

Editorial

Este número de la Revista Sinopsis se basa en una actividad de debate, promovida desde la Comisión Directiva de APSA y llevada a cabo el 7 de junio de 2025 (*), a punto de partida de un proyecto de ley que propone la baja de la edad posible de imputación (punibilidad). Dicho proyecto ha obtenido dictamen de mayoría en la Cámara de Diputados de la Nación y, en caso de finalmente aprobarse, permitiría que se procesen penalmente a los adolescentes a partir de los 14 años de edad; proponiéndose penas alternativas para delitos menores y un máximo de 15 años de prisión para casos graves.

Desde APSA, la asociación de psiquiatras con mayor masa societaria del país, conformada por colegas altamente comprometidos, capacitados y participativos con lo que ocurre en la vida en sociedad, surge el deseo de expresarse públicamente e incidir en alguna medida en la agenda pública. Para determinados momentos, ese tipo de expresión se da a través de un comunicado, pero otras veces conviene hacer más sofisticado el mecanismo, entendiendo que la sociedad, la legislatura y los medios de comunicación podrían esperar de nosotros una opinión fundada en nuestros conocimientos técnicos, científicos, humanísticos y éticos que hacen a los distintos saberes de nuestro campo disciplinar. De allí que la propuesta incluyera a miembros de diversos Capítulos de nuestra asociación, abarcando cada una de las áreas que hacen a los principales vértices del complejo entramado temático en discusión. Así es que se convocó a destacados miembros de los capítulos de Psiquiatría Forense, de Psiquiatría Infanto-Juvenil y de Salud Mental, Derechos Humanos y Emergencias Sociales.

Sin embargo, en base al aludido compromiso, el deseo de expresarse se percibe necesidad. En especial, cuando se debaten cuestiones que aluden a la tarea cotidiana y los conocimientos específicos de un cuerpo colegiado. Y es importante no caer en la dicotomización entre víctimas y victimarios como si fuéramos especies diferentes dentro de la familia humana.

Cuando una conducta está tipificada en el código penal como delito, se analiza si es típica, antijurídica y culpable. Para determinar si es antijurídica, se evalúan posibles causas de justificación que eliminan la antijuridicidad. También debe analizarse la existencia de capacidad para la culpa y para esta se requiere aptitud de comprensión y dirección de la conducta reprochada. Es por que el juez penal solicita una valoración a las disciplinas psicológica y psiquiátrica para evaluar la comprensión y dirección de la conducta al momento del hecho. Esto permite avanzar en el proceso judicial.

Al analizar la culpabilidad, necesaria para confirmar un delito como conducta típica, antijurídica y culpable, se examinan las condiciones psicobiológicas del sujeto para la comprensión y dirección de su conducta al momento del hecho. Esto plantea la discusión sobre qué implica realmente la *comprensión* en términos de operaciones psíquicas. Por ejemplo, si alguien se esconde detrás de un árbol, espera a la víctima, roba y huye, estas acciones sugieren comprensión. Pero debemos preguntarnos si la comprensión es meramente cognitiva o si integra también una función valorativa. ¿Esta función valorativa implica sólo discriminar las consecuencias, o incluye la capacidad de motivarse por una norma que los trasciende y los hace parte de una comunidad?

Esto nos lleva a la tesis central sobre la inmadurez psicobiológica de los adolescentes involucrados

en actos delictivos.

Se ha visto que la mayoría de los jóvenes desisten después de su primer encuentro con el sistema judicial, especialmente aquellos no sometidos a procesamiento formal. Los factores de riesgo modificables pueden predecir la continuidad delictiva. El primer contacto con el sistema judicial representa una ventana de oportunidad crucial para la intervención, las cuales deberían considerar limitar el nivel de participación en el sistema judicial para ciertos jóvenes.

La inmadurez para motivarse en la norma debe considerarse cuando se analiza el tema desde los medios de comunicación, que suelen enfocarse en la eficacia punitiva y en el delito cometido.

Desde una perspectiva reduccionista y biologicista incluso cabe la pregunta fundamental acerca de si ese cerebro adolescente está realmente en condiciones de motivarse por la norma para que la comprensión sea autónoma, lo cual es requisito para la imputación.

Asimismo, la intersección con otras poblaciones vulnerables (discapacidad, género, marginalidad) obliga a una mirada con perspectiva de derechos y con conocimiento de la eficacia de una política criminal respecto de la baja de punibilidad y su tensión con los instrumentos de derechos humanos internacionales.

A modo de adelanto, la conclusión central y unánime de aquella actividad de debate en junio de 2025, y de este dossier, es que bajar la edad de punibilidad no es adecuado; que la *comprensión* a menores edades es insuficiente porque falla en la fase evaluativa de motivación por la norma. No sólo desde el proceso de maduración biológico del cerebro sino también desde el proceso evolutivo psicodinámico que atraviesa etapas y adquiere, en forma progresiva, nuevas habilidades cognitivas, emocionales, éticas y morales.

Sin embargo, esta suscinta anticipación no guarda el vicio del sesgo. Como fundamentos, una serie de razones se expondrán con gran detalle y rigor científico, en especial neurocientífico, a lo largo de este dossier.

Los lectores verán discurrir los distintos artículos de este número especial de Revista Sinopsis por el amplio abanico de ciencias que atraviesan el tema en cuestión; abarcando tanto conceptos fundamentales del derecho y la función pericial, el contexto sociohistórico y normativo de la reforma en cuestión, así como evidencias científicas y conceptualizaciones de gran actualidad, especificidad y relevancia global en torno a la temática, entre las que cabe destacar los efectos y experiencias en otros países que bajaron la edad de punibilidad, el modelo ecológico de comprensión de la conducta antisocial juvenil, la definición de adolescencia, la relación entre psicología, desarrollo de la mentalización y autorregulación respecto al desarrollo neurobiológico y cerebral durante la adolescencia, los predictores de trayectorias delictivas o la toma de decisiones en contextos cognitivos fríos y calientes.

Finalmente, como corolario y complemento se agregan, anexos a este dossier, un artículo original, no presentado en aquel debate de junio de este año, que realiza un estudio estadístico del delito penal juvenil en la Provincia de Buenos Aires durante los últimos 15 años, basado en datos oficiales de libre acceso; y como coda al tono, un texto biográfico en honor al maestro Vicente P. Cabello que viene con una sorpresa desempolvada de los cajones íntimos del recuerdo familiar.

Esperamos que este dossier de Revista Sinopsis N°70 invite a sus lectores a disfrutarlo y a profundizar la reflexión en la sociedad en torno a la temática, a los fines de construir un sistema penal juvenil basado en evidencias más que en creencias.



Esteban Toro Martínez
Presidente de APSA



Ramiro Pérez Martín
Co-editor Sinopsis N°70

(*) Video completo de la actividad: <https://www.youtube.com/watch?v=YL-KZw-dBhg>

Presentación Sinopsis 70

Dossier: “Evidencias y aportes psiquiátricos al debate sobre la baja en la edad de punibilidad”

En esta oportunidad se presenta una **edición especial** de la **Revista Sinopsis**, no está dividida por secciones, sino en artículos:

El Dr. Ramiro Pérez Martín en su artículo “**¿Qué es un adolescente para la psiquiatría infanto-**

juvenil actual?" pretende actualizar la conceptualización de la adolescencia de la psiquiatría infanto-juvenil contemporánea y elaborar un marco de referencia sobre los cuales basar el debate científico respecto al límite etario de punibilidad en la legislación argentina.

En la línea de la punibilidad juvenil el *Dr Pablo Andrés Coronel* presenta el artículo: **"Consideraciones psiquiátrico-forenses en torno a la responsabilidad penal juvenil"**, desde una perspectiva histórico-normativa y clínica, se analizan los fundamentos del derecho penal juvenil, los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, la jurisprudencia nacional e internacional y los desafíos que enfrenta el perito psiquiatra forense al intervenir en casos que involucran a niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley. Asimismo, se discuten los aspectos metodológicos y éticos de la evaluación pericial, el papel del modelo ecológico en la comprensión de la conducta antisocial juvenil y la importancia de sostener una mirada humanista e interdisciplinaria en el abordaje.

La *Dra Melina Elizabeth Gutierrez*, Médica psiquiatra y legista, en el artículo: **"Baja de la edad de punibilidad desde la perspectiva de los derechos humanos"** plantea las complejidades alrededor del tema de la la baja de la edad de punibilidad en Argentina y la consideración necesaria en cuanto a estándares internacionales de derechos humanos que deben guiar toda política pública relativa a niños, niñas y adolescentes (NNyA).

En el artículo llamado: **"Desarrollo cerebral, neurociencias y derechos humanos. Aportes para un sistema penal juvenil basado en evidencias"** el *Dr. Ezequiel Mercurio* desarrolla acerca de que La inmadurez neurológica caracterizada hasta los 20 años, está relacionada con fallas en la autorregulación, la toma de decisiones y la sensibilidad a la presión de pares y al estrés. En este trabajo se analizan los avances en el conocimiento sobre el cerebro de los adolescentes y sus implicancias para el campo de la justicia penal juvenil.

En **"Estadísticas penales juveniles de la Provincia de Buenos Aires 2009-2024: aportes para políticas públicas basadas en evidencias"** el *Dr. Ramiro Pérez Martín* presenta una investigación original con el objetivo principal de comparar y correlacionar los datos estadísticos del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil (FRPJ) (menores de 18 años) de la Provincia de Buenos Aires (PBA), desde el inicio del mismo en 2009 a la fecha. Procesando datos estadísticos oficiales entre 2009 y 2024.

En la Sección Perfiles de la Psiquiatría Argentina nos encontraremos con una semblanza del **Dr. Vicente P. Cabello** quien, en su ejercicio de la clínica médica fue biólogo, naturalista. Ejerció también como cirujano y constituyó la figura actual de médico generalista, psiquiatra en el Hospital Borda. Allí llegó a ocupar el cargo de Jefe de Servicio. Ingresó por concurso al Cuerpo Médico Forense de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, hasta su jubilación, llegando a ocupar el decanato de dicho órgano judicial.

En este número de la **Revista Sinopsis** se incluye también una **Entrevista al Dr Darío Sangineto, Vicepresidente de AAPI (Asociación de Psiquiatría Infantojuvenil) e integrante del Cuerpo Interdisciplinario Forense (CIF) y Miembro del Capítulo de Psiquiatría Forense de APSA**, realizada por la *Dra. Nora Leal Marchena*.

Adicionalmente incluimos un artículo en la Sección Letras con una **presentación de la Divina**

Comedia desde la lectura de la *Dra. Nora Leal Marchena*, se incluye el resumen del infierno y en hipervínculo el resumen del Purgatorio y el Cielo.

El pasado 23 de septiembre del 2025 se celebró en APSA el **30º aniversario de la creación del Capítulo de Arte y Salud**. Jornada en la que participaron entre otros colegas el *Dr. Carlos Caruso*, cofundador del capítulo, el *Dr. Daniel Izrailit*, presidente del Capítulo de Arte y Salud de APSA, *Marcelo Prudente* con la presentación de un video asociado a sus obras de la serie de dibujos y pinturas MALVINAS. FANTASMAS DE GUERRA y al libro del mismo nombre publicado en 2017 por la Universidad Tecnológica Nacional. Actualmente el Capítulo tiene un Instagram de Arte y Salud de APSA. @arteysalud.apsa. Todo esto desarrollado en la Sección Capítulos.

Diana Berrio.

Comité Editorial Sinopsis.